



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

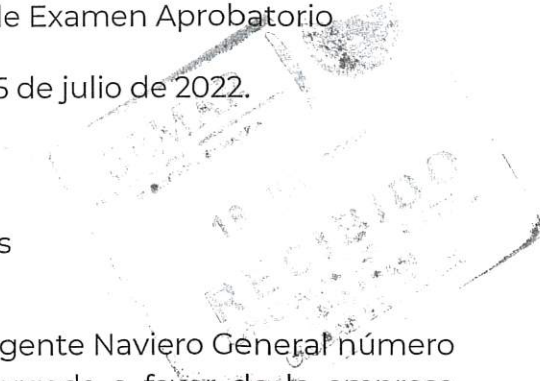
Secretaría de Marina
Coordinación General de Puertos y Marina
Mercante
Dirección General de Marina Mercante

ACUSE

Oficio. - DGMM. - **1970/2022** **1197**

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio

Ciudad de México, a 15 de julio de 2022.



C. Aida Sosa Zarate

Representante Legal de Persetec, SA de CV

Av. Revolución No. 468, Int. B - 9, Col. San Pedro de los Pinos
CP. 03800, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Me permito referirme a la Autorización para actuar como Agente Naviero General número **SCT418/028/2020** de fecha 3 de noviembre de 2020, otorgada a favor de la empresa **Persetec, SA de CV**; así como a su atento escrito de fecha 15 de junio de 2022, mediante el cual solicita a esta Dirección General de Marina Mercante, que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de **Isla del Carmen, Campeche**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C, fracción V, y 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y de la condición SÉPTIMA, de la autorización citada.

Sobre el particular, en atención a su petición, y una vez **aprobado** el examen de conocimiento, así como acreditado los requisitos señalados en el artículo 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y la Condición Séptima de la autorización **SCT418/028/2020**, se indica que la empresa **Persetec, SA de CV**, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Isla del Carmen, Campeche
Representante Legal acreditado:	Paola Elizabeth Valdez De la Garza
Domicilio en el Puerto de Operación:	Av. 2 Ote. Mza. G Lote 3, Puerto Industrial Pesquero, CP. 24140, Ciudad del Carmen, Campeche
Tipo de Navegación:	Cabotaje



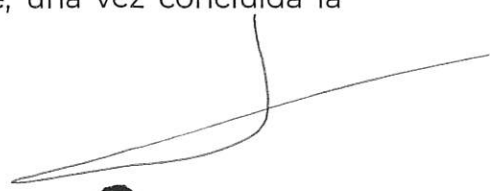
SECRETARÍA DE MARINA
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS
Y MARINA MERCANTE

19 JUL. 2022

Hora:
Recibió:

10:11
Lissette Berner

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/028/2020** de fecha 3 de noviembre de 2020, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.





Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma parte de la autorización **SCT418/028/2020** para los efectos procedentes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

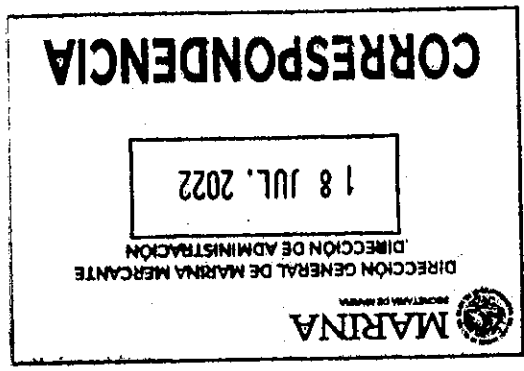


SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE
MARINA MERCANTE

Atentamente
El Director Ejecutivo

Cap. Alt. Luis Sanchez Canedo

Firmo en mi calidad de Director Ejecutivo de Protección y Seguridad Marítima en ausencia del Director General Marina Mercante de conformidad con el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y Oficio DGM 1832/2022 suscrito por el Cap. Alt. lidefonso Carrillo Mora, Director General de Marina Mercante.



Cap. Alt. Ana Laura López Bautista. - Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
Vicealmirante Ubaldó Gómez Rodríguez. - Titular de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. - Para su conocimiento.
Cap. Alt. José Florentino Gallardo. - Capitán de Puerto en Isla del Carmen, Campeche. - Calle 5 Sur Esq. 4 oriente, Manzana o Lote 2, Puerto Industrial Pesquero, CP. 24140, Municipio Isla del Carmen, Campeche.

HE3R/TRM/EDGH*mgf
VOLANTE 3021/2022
EXP. AN 026/2020



Avenida Heroica Escuela Naval Militar No. 669, 1er Piso, Col. Presidentes Ejidales 1a, Sección, Coapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04470 T +52 (55) 5624 6500 Ext. 6079